

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

En cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para 2012 inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 1 de diciembre de 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al presupuesto general definitivamente aprobado, resumido por capítulos, que incluye la memoria, liquidación del ejercicio anterior, informe económico-financiero, anexo de personal y bases de ejecución. Se encuentra integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y por los Estados de Previsión de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. (EMUVI).

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012

GASTOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	4.867.577,22	0,00	4.867.577,22		4.867.577,22
CAPÍTULO 2	1.852.077,28	4.500,00	1.856.577,28		1.856.577,28
CAPÍTULO 3	126.727,00	0,00	126.727,00		126.727,00
CAPÍTULO 4	789.398,96	0,00	789.398,96	4.500,00	784.898,96
	0,00	0,00			
CAPÍTULO 6	601.562,69	155.000,00	756.562,69		756.562,69
CAPÍTULO 7	0,00	0,00	0,00		0,00
CAPÍTULO 8	0,00	0,00			
CAPÍTULO 9	413.213,00	0,00	413.213,00		413.213,00
TOTAL	8.650.556,15	159.500,00	8.810.056,15	4.500,00	8.805.556,15

INGRESOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	2.904.000,00	0,00	2.904.000,00		2.904.000,00
CAPÍTULO 2	190.000,00	0,00	190.000,00		190.000,00
CAPÍTULO 3	1.980.502,78	0,00	1.980.502,78		1.980.502,78
CAPÍTULO 4	3.140.229,79	4.500,00	3.144.729,79	4.500,00	3.140.229,79
CAPÍTULO 5	200,00	0,00	200,00		200,00
CAPÍTULO 6	0,00	0,00			
CAPÍTULO 7	330.623,58	0,00	330.623,58		330.623,58
CAPÍTULO 8	0,00	0,00			
CAPÍTULO 9	105.000,00	155.000,00	260.000,00		260.000,00
TOTAL	8.650.556,15	159.500,00	8.810.056,15	4.500,00	8.805.556,15

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Villacañas 29 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-11842